

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.151-2022
20 de julio de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/081-2022 del 05 de julio de 2022, en contra del buque **DON NICOLAS**, propiedad de la empresa **PESQUERA PERLA DEL PACIFICO, S.A.**, por posible incumplimiento en lo dispuesto en la Ley 1 de 02 de febrero de 2015, artículo 17 numeral 11 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 8 se dictó Resolución de Apertura No.073-2022 del diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCION DE APERTURA
DGIVC/DFII/RA/GE-073-2022
19 de julio de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra del buque **DON NICOLAS**, propiedad de la Sociedad Anónima **PESQUERA PERLA DEL PACIFICO, S.A.**, posiblemente realizaba actividad de pesca dentro del área regulada para la pesca industrial declarada como área protegida al refugio de vida silvestre sitio Ramsar Humedad Bahía de Panamá, en controversia a la Ley 1 de 2 de febrero de 2015, artículo 17 numeral 11.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, numeral 8, Ley 1 de 2 de febrero de 2015, artículo 17 numeral 11.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)**FRANCISCO TAJÚ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al Representante Legal del Buque **DON NICOLAS**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veinte (20) de julio de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintiséis (26) de julio del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

